



## **BASES LEGALES SORTEO "DONACIÓN PARTIDO SOLIDARIO FUTSAL"**

### **BASE 1a.- ÁMBITO**

La FUNDACIÓ BARÇA, domiciliada en la calle Arístides Maillol, s/n, 08028 de Barcelona, y número de CIF G60627445 (en adelante FUNDACIÓ BARÇA) promoverá una acción denominada "Donación Partido Solidario Futsal" (en adelante, la "Acción"), en el que participarán de manera automática todas aquellas personas que realicen una donación en el marco del partido solidario de Fútbol Sala, que se celebrará el día 26 de febrero de 2020 en el Palau Blaugrana (en adelante, el "Partido Solidario")

La mecánica de participación y funcionamiento de la acción será comunicado y promocionado, entre otros activos de comunicación de la FUNDACIÓ BARÇA y del FUTBOL CLUB BARCELONA, en su web oficial ([www.fundacio.fcbarcelona.es](http://www.fundacio.fcbarcelona.es) | [www.fcbarcelona.es](http://www.fcbarcelona.es)), y en sus redes sociales.

De entre todos los participantes se realizará un sorteo del que resultarán cinco (5) ganadores, que obtendrán como premio aquellos que se indican en la base 6ª.

A los efectos anteriores, en el caso de participantes en la Acción menores de edad, su participación en todas y cada una de las fases correspondientes descritas en estas bases (aceptación, mecánica de participación, aceptación del premio, protección de datos, etc.) debe ser supervisada siempre y en todos los casos por la persona que ejerce sus derechos de representación y tutela legal (padre, madre, tutor legal, etc.). Por lo tanto, de acuerdo con lo anterior, la FUNDACIÓ BARÇA entiende que los consentimientos y autorizaciones que corresponden y que son obligatorios (aceptación de las bases, requisitos de participación, aceptación del premio, derechos de imagen, recopilación y tratamiento de datos de carácter personal, litigios, etc.) se considerarán realizados para todos los fines y sin reservas por las personas que ejercen su representación, protección y tutela legal, en su nombre, exonerando a la FUNDACIÓ BARÇA de cualquier responsabilidad al respecto.

### **BASE 2a.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN Y PUBLICACIÓN BASES**

El período de participación en la citada Acción, se iniciará el día 12 de febrero del 2020 a las 13:00 CET = UTC+1 y finalizará el día 26 de febrero de 2020 a las 23:59 CET = UTC+1.

La publicación de estas bases se efectuará en la web oficial de la FUNDACIÓ BARÇA ([www.fundacio.fcbarcelona.es](http://www.fundacio.fcbarcelona.es)) y del FUTBOL CLUB BARCELONA ([www.fcbarcelona.cat](http://www.fcbarcelona.cat)) a los efectos de poner en conocimiento de los participantes el mecanismo de participación y de funcionamiento de la Acción y el sorteo.

### **BASE 3a.- AUTORIZACIÓN USO DATOS PERSONALES**

**a) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Sus datos personales serán tratados por la FUNDACIÓ BARÇA, con domicilio en la calle Arístides Maillol s/n, 08028 de Barcelona, y CIF G-60627445.



**b) FINALIDADES:** Sus datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el sorteo.
- En caso de resultar ganador sus datos serán tratados para gestionar aquellas comunicaciones necesarias para la comunicación, entrega o envío del premio, y cumplir con cualquier obligación legal derivada de dicha gestión.
- Gestionar sus datos (nombre y apellidos) sin que esta de derecho alguno de remuneración o beneficio, con excepción de la entrega del premio, para publicarlo en medios establecidos en las presentes Bases Legales.

Asimismo, y siempre y cuando nos haya proporcionado su consentimiento mediante la marcación de las respectivas casillas establecidas al efecto en el formulario, podremos tratar sus datos para:

- Remitirle por correo electrónico la Newsletter informativa de la Fundación, que será siempre personalizada y adaptada a sus intereses. Esta Newsletter puede incluir información sobre campañas y actividades realizadas o promocionadas por la Fundación, la versión digital de la revista Fundación, la memoria anual o documentos corporativos relacionados con la actividad de la Fundación, así como otra información relevante.

Asimismo, podremos remitirle esta información relevante por otros medios electrónicos, como SMS o aplicaciones de mensajería instantánea, así como ponernos en contacto con usted por teléfono para comunicarle información que pueda resultar de su interés o mejorar la calidad de nuestros servicios y campañas

- Remitirle información adicional relacionada con la FUNDACIÓ BARÇA no relacionada con su actividad, como encuestas de opinión o invitaciones a actos.

**c) COMUNICACIÓN DE DATOS:** Sus datos no serán cedidos, vendidos, alquilados o puestos a su disposición de ninguna otra forma a ningún tercero, salvo a aquellos proveedores de servicios de la FUNDACIÓ BARÇA, quienes realizan determinadas actividades para la FUNDACIÓ BARÇA (por ejemplo, el envío de la propia Newsletter), pero en ningún caso para sus finalidades propias. Algunos de estos proveedores pueden encontrarse fuera de la Unión Europea, tal y como se indica en el apartado e).

**d) DECISIONES AUTOMATIZADAS Y ELABORACIÓN DE PERFILES:** Todas las comunicaciones podrán ser adaptadas y personalizadas según los intereses de los usuarios, bien en base a los productos y servicios solicitados, bien en base a los datos que podemos deducir u obtener de su navegación, interés en determinados contenidos o reacción a nuestras comunicaciones, entre otras.

Dicha personalización se realiza de forma parcialmente automatizada, en el sentido que la FUNDACIÓ BARÇA determina los parámetros de la personalización, pero la plataforma tecnológica es la que genera el perfil del usuario. No enviamos comunicaciones generales que no sean segmentadas mediante el procedimiento anterior, ya que consideramos que es de interés tanto de la FUNDACIÓ BARÇA como del usuario enviar o recibir información que sea relevante, y porque el no segmentar no alteraría el número de comunicaciones recibidas, si no tan solo el contenido de las mismas.



Como consecuencia de lo anterior, si cualquier usuario suscrito en la Newsletter no desea ser segmentado le rogamos que cancele la suscripción.

**e) TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:** La FUNDACIÓ BARÇA tiene proveedores internacionales que pueden prestar sus servicios desde fuera de la UE, por lo que es posible que sus datos se traten fuera de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo (UE i EEE, respectivamente).

En cualquier caso, la FUNDACIÓ BARÇA se asegurará de que dichos tratamientos de datos se protejan siempre con las garantías oportunas, que podrán incluir:

- *Cláusulas Tipo aprobadas por la UE:* Se trata de contratos aprobados por el regulador Europeo, y que proporcionan las garantías suficientes para garantizar que el tratamiento cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento Europeo de Protección de Datos.
- *Certificaciones de los terceros:* Por ejemplo, el Privacy Shield, acuerdo marco entre la UE y Estados Unidos que establece un marco estandarizado para el tratamiento de datos acorde a los requisitos del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

**f) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:** Todos los datos que nos proporcione serán tratados el tiempo necesario para gestionar su participación en el sorteo.

En cuanto a la conservación de sus datos vinculados a la cesión de los derechos de imagen, la FUNDACIÓ BARÇA conservará los datos el tiempo establecido en la base 8ª.

Asimismo, si se ha suscrito a nuestra Newsletter, trataremos sus datos hasta que la FUNDACIÓ BARÇA considere que, por cualquier medio disponible según la tecnología disponible en cada momento, ya no tiene interés en sus productos. En cualquier caso, podrá darse de baja en dicha Newsletter en cualquier momento.

Finalizado los plazos indicados anteriormente, la FUNDACIÓ BARÇA conservará sus datos debidamente anonimizados con finalidades estadísticas o de estudio de mercado, siempre que sea posible, o debidamente bloqueados para cumplir con cualquier obligación legal de la FUNDACIÓ BARÇA.

**g) EJERCICIO DE SUS DERECHOS:** En cualquier momento podrá revocar el consentimiento a cualesquiera de los tratamientos indicados anteriormente.

Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación por escrito dirigido a la Comisión de Protección de Datos, en la dirección calle Aristides Maillol, s/n, 08028 de Barcelona (España), o bien por correo electrónico a [proteccio.dades.fundacio@fcbarcelona.cat](mailto:proteccio.dades.fundacio@fcbarcelona.cat).

Si tuviera cualquier duda, cuestión o reclamación sobre nuestro método de tratamiento de sus datos de carácter personal puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a su correo electrónico [dpo@fcbarcelona.cat](mailto:dpo@fcbarcelona.cat), o por correo postal a la dirección calle Aristides Maillol, s/n, 08028 de



Barcelona (España). En el supuesto que el Delegado de Protección de Datos no le contestará en un plazo razonable (2 meses) podrá interponer una reclamación a la Autoridad Española de Protección de Datos.

#### **BASE 4a.- REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Participarán en la Acción y sorteo de manera automática todas aquellas personas que hayan realizado una donación para el Partido Solidario a través del formulario habilitado a tales efectos, marcando las casillas que correspondan.

El sistema informático adjudicará un número secuencial por orden de donación a cada formulario validado según el momento en este se haya realizado, que servirá para tener un rango consecutivo de números a los efectos de realizar el sorteo, de acuerdo con lo descrito en la base 5ª siguiente.

#### **BASE 5a.- MECÁNICA DEL SORTEO**

- a) En el supuesto que no haya ningún donante/participante en la Acción, no será necesario realizar el sorteo para asignar los ganadores y automáticamente los premios quedarán desierto.
- b) En el supuesto que el número de donantes/participantes sea igual o inferior a cinco (5), no será necesario realizar el sorteo, por tener estos automáticamente la condición de ganadores. Por lo tanto, a estas personas les será adjudicado directamente el premio que corresponda por orden de participación, sin necesidad de sorteo.
- c) En caso de que haya más de cinco (5) participantes, será necesario realizar un sorteo, únicamente entre los participantes, del que resultarán cinco (5) ganadores.
- d) A todos los participantes les será asignado un número secuencial según el orden cronológico en que realicen la donación, para así tener un rango consecutivo de números (p.e. del 1 al 50).
- e) El sorteo, en su caso, se realizará mediante un sistema informático que a partir de una combinación aleatoria practicada informáticamente, elegirá al azar cinco (5) números secuenciales de los asignados a los participantes que se haya inscrito correctamente en la Acción. Los cinco (5) primeros tendrán la condición de "ganadores" (que recibirán el premio que corresponda según el orden de extracción) y los cinco (5) restantes, la de "reservas", con orden de prioridad establecido según orden de participación.
- f) El sorteo se llevará a cabo ante notario, el día 27 de febrero de 2020.
- g) Una vez celebrado el sorteo, el Notario cerrará el acta en la que constará la identificación de los participantes que hayan resultado agraciados, así como la de los reservas.
- h) El resultado del sorteo será comunicado a los participantes agraciados mediante contacto por correo electrónico facilitado por éste a los efectos de completar la donación y de participar, así como la información relativa a la logística de la entrega o envío del premio.
- i) Con la participación en la presente Acción, los participantes mayores de edad, **ACEPTAN EXPRESAMENTE** (i) las presentes bases y, (ii) en el caso que resulten ganadores de la Acción, que el envío de un mail por parte de la FUNDACIÓ BARÇA a la dirección de correo electrónico facilitada por éstos a los efectos de completar la donación y de participar, servirá como medio de prueba, a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte de la FUNDACIÓ BARÇA, informando sobre dicha condición. Este contacto se llevará a cabo durante la semana posterior a la celebración del sorteo. En caso de no ser posible el contacto con el participante ganador en el período de veinticuatro horas (24 h.) a contar desde el momento en el que se produzca la primera comunicación, por cualquier motivo o circunstancia ajena a la



FUNDACIÓ BARÇA, dicho ganador perderá el derecho sobre el premio, siendo entonces otorgado al primer reserva y así sucesivamente.

**j)** Los participantes agradados con el premio deberán aceptarlo, debiendo manifestar expresamente su aceptación o renuncia. En el primer supuesto, será necesario que se sigan estrictamente las instrucciones facilitadas por la FUNDACIÓ BARÇA respecto a la logística de entrega y, en su caso, envío del citado premio.

#### **BASE 6a.- PREMIO**

Los participantes que resulten ganadores obtendrán como premio los que se indican a continuación:

- Primer premiado: una entrada VIP doble para que el ganador y el acompañante que éste voluntariamente determine asistan a un (1) partido del primer equipo de fútbol del FC BARCELONA durante la temporada 2019/20 (a determinar según el criterio exclusivo del CLUB). Dicho premio no incluye los gastos derivados del desplazamiento, alojamiento ni otros servicios adicionales.
- Segundo premiado: una camiseta del equipo de fútbol del FC BARCELONA firmada por algunos de los jugadores de dicho equipo.
- Tercer, cuarto y quinto premiado: un balón oficiales del FC BARCELONA firmado por algunos de los jugadores del equipo de fútbol sala del CLUB.

En ningún caso, los premios incluyen ningún otro concepto diferente a los descritos anteriormente. Los premios correspondientes al segundo, tercer, cuarto y quinto premiado serán enviados a la dirección postal que los agradados indiquen a tales efectos. Los gastos del envío serán por cuenta y cargo del FC BARCELONA, siempre y cuando la destinación del mismo se encuentre dentro del territorio de la Unión Europea. En caso contrario, dichos gastos serán asumidos por cuenta y cargo del agradado.

#### **BASE 7a.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO**

El participante mayor de edad, mediante correo electrónico, deberá dar respuesta expresa, previa a la entrega y, en su caso, envío del premio en cuestión, indicando (i) su aceptación o (ii) su renuncia al premio con el que ha sido agradado, para que:

**a)** En caso de su aceptación, pueda procederse a la entrega o envío del premio bajo las condiciones que la FUNDACIÓ BARÇA indicará al ganador, firmando un documento que contendrá la aceptación expresa del premio que le corresponda y la recepción del mismo con conformidad, declarando no tener nada que reclamar ni exigir a la FUNDACIÓ BARÇA.

**b)** En el caso de su renuncia o no aceptación del premio, deba manifestarlo por escrito. En este supuesto, la FUNDACIÓ BARÇA hará constar que el referido premio no se podrá intercambiar por otro o por su valor en metálico, pasando automáticamente a ostentar la condición de ganador el primer reserva, procediendo a otorgarle el premio que corresponda, siguiendo el mismo procedimiento, y así sucesivamente.

#### **BASE 8ª.- DERECHOS DE IMAGEN**

El participante agradado con el primer premio (entrada VIP doble) en los términos establecidos en las presentes bases y, en caso que sea menor de edad, sus representantes legales, otorgan su consentimiento



expreso a la FUNDACIÓ BARÇA, bajo su absoluta responsabilidad a todos los efectos, para captar su imagen (incluyendo su imagen, nombre y voz) a través de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales que pudieran realizarse, individual o conjuntamente, a través de personal de la FUNDACIÓ BARÇA o terceros autorizados por éste, durante su asistencia al partido objeto de premio, para su uso publicitario, así como la participación en las posibles entrevistas y/o reportajes que se le puedan realizar. A tales efectos, la FUNDACIÓ BARÇA estará autorizado para hacer uso del referido material gráfico y/o audiovisual, así como de sus copias, sea utilizado de forma íntegra o parcial, para actos de promoción y/o de información relativos a la presente Acción en cualquiera de los activos de comunicación de la FUNDACIÓ BARÇA en el territorio del mundo y por tiempo indefinido, ya sea directamente o a través de terceras personas a quienes autoricen o encarguen su realización, renunciando a cualquier remuneración ni/o reclamación bajo ningún concepto, por la toma de dichas imágenes fotográficas y/o grabaciones audiovisuales, su conservación, y la cesión de sus derechos de explotación. Según lo anterior, los soportes, activos publicitarios y promocionales, en los que pueda aparecer la imagen del ganador (ya sea de forma individual o colectiva), es y será propiedad de la FUNDACIÓ BARÇA.

Todos los participantes manifiestan que ostentan todos los derechos y legitimación necesaria para el otorgamiento de las presentes cesiones y autorizaciones, respondiendo ante cualquier reclamación de terceros que la FUNDACIÓ BARÇA pueda recibir relativa al uso de la imagen aquí autorizado.

#### **BASE 9a.- DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases de la presente Acción serán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña.

#### **BASE 10a.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente Acción supone la aceptación expresa e íntegra sin reservas de:

- a)** las presentes bases.
- b)** la mecánica de participación y sorteo.
- c)** el uso y tratamiento de los datos personales de los participantes en los términos establecidos en las presentes bases.
- d)** el envío de comunicaciones electrónicas e invitaciones a eventos, siempre y cuando el participante haya dado su consentimiento expreso a tales efectos.
- e)** el uso, difusión y publicación de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales en los términos establecidos en las presentes bases.

En caso de existir divergencias sobre la Acción y/o sobre la interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer los litigios que se pudieran plantear los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad, de forma que los participantes en esta Acción renuncian expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

#### **BASE 11a.- COMUNICACIONES DE LA ACCIÓN**

Las comunicaciones de la presente Acción y, en su caso, las relativas al sorteo, constarán descritas en los activos de comunicación de la FUNDACIÓ BARÇA y del FC BARCELONA, tales como su página web oficial



**FUNDACIÓN  
BARÇA**

**25**  
años

Ninguna **niña**  
**niño** fuera de juego

([www.fundacio.fcbarcelona.es](http://www.fundacio.fcbarcelona.es) i [www.fcbarcelona.es](http://www.fcbarcelona.es) respectivament), donde además se podrán consultar las presentes bases.

Los participantes agradecidos recibirán las comunicaciones vía e-mail, a la dirección de correo electrónico que hayan facilitado a los efectos de realizar la donación y de participar en la Acción objeto de las presentes bases.